Bogotá, 16 de marzo de 2026

021-26-NVP-PLM.

Señores:
QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.
Aten. Ing. JUAN DIEGO QUINTERO LÓPEZ
Director de interventoría
Diagonal 61C Bis No. 24-44

Asunto: Radicación documentos para el primer pago.

Ref.: Contrato de consultoría No. IDPC-CC-419-2025 *" 637 - Elaboración de estudios técnicos para la conservación e intervención de cubiertas y fachadas del Palacio Liévano y del Palacio Municipal de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C - Convenio Interadministrativo No. 4233000-933-2025 suscrito con Secretaría General e IDPC*".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se hace entrega para su revisión y aprobación de los siguientes documentos para el primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato de consultoría No. IDPC-CC-419-2025 cuyo objeto es la *Elaboración de estudios técnicos para la conservación e intervención de cubiertas y fachadas del Palacio Liévano y del Palacio Municipal de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.*:

- Factura Electrónica No. FC-162 y su archivo xml.
- Registro Único Tributario del Consorcio NVP.
- Certificación bancaria del Banco de Bogotá.
- Planillas de aportes a la Seguridad Social.
- Certificaciones de pago de Seguridad Social.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Certificado de Registro Presupuestal.
- Copia del Contrato de consultoría No. IDPC-CC-419-2025.
- Copia del Acta de inicio de la consultoría No. IDPC-CC-419-2025.
- Anexos 1 y 2 de la póliza de cumplimiento conforme al acta de inicio de la consultoría.
- Certificación cálculo del IBC del integrante del Consorcio NVP: Nestor Vargas Pedroza.
- Certificación de vinculación de mujeres en la ejecución del contrato indicado en el Decreto No. 332 del 29 de diciembre de 2020.
- Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la contadora pública: Leyla Proaños Ortiz.
- Informe con los productos del Capítulo 1 - Estudios preliminares en el drive:

https://drive.google.com/drive/folders/17w-qEBvsZPtGMjQU2GY5l9sA3AaeagwV?usp=drive_link.

Atentamente,



Arq. NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Director de consultoría
Consorcio NVP